INFORME DE EVALUACION Nº...28 /13

"CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB"
ID N° 259.077

CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA M.A.G. N° 07/2013

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 horas del 04 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ,** encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA**, especialista de adquisiciones del Proyecto PRODERS, para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB" ID 259.077,** bajo la modalidad de contratación directa por subasta a la baja electrónica para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03, concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley, e Instrucciones para los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), convenio Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP - Banco mundial

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que , la apertura de Sesión Publica Virtual fue realizada en fecha 17 de junio del 2013; en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en las misma compitieron las siguientes firmas oferentes: CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS - 2702262-5., HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ - 2518527-6 y HORST FRIEDRICH NILL BRIZUELA - 3771032-0, según consta en el acta SBE ID N° 259.077.-

NV/wl

2.5 Que, la apertura de sobres en forma física se llevó a cabo en fecha 18 de junio del corriente, presentándose a la misma, las firmas: CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS - 2702262-5., HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ - 2518527-6 y HORST FRIEDRICH NILL BRIZUELA - 3771032-0, según consta en el acta de apertura de sobres N° 34/13.-

2.6 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál es la oferta económica más conveniente.-

2.7 Que, no fueron solicitados documentos a las empresas.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION: Conforme cuadro que se observa a continuación:

REQUISITOS LEGALES	CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS	HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ	HORST FRIEDRICH NILL BRIZUELA
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NV/wl

REQUISITOS LEGALES	CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS	HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ	HORST FRIEDRICH NILL BRIZUELA
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	**NO CUMPLE (PRESENTA ABRIL)**	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido. a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**	**N/A**	**N/C**	**N/A**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**	**N/A**	**N/C**	**N/A**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	**N/A**	**N/C**	**N/A**
A TAL EFECTO DEBERAN PRESENTAR LOS BALANCES DE LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012	**N/A**	**NO PRESENTA 2011 Y 2012 ESTA INCOMPLETO**	**N/A**
b) Documentos que acrediten experiencia anterior (como mínimo 5 experiencias anteriores similares) que podrán consistir en cartas de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de los servicios realizados y otros.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
c) Especificar los links a las páginas web desarrolladas. (las páginas web pueden ser tanto para el sector público y/o privado)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Atendiendo el cuadro precedente y prosiguiendo con el análisis detallado de las ofertas se informa cuanto sigue:

NV/wl

- **Oferente: CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS (MASCREATIVO)**

En relación a la oferta presentada por la firma unipersonal "MASCRATIVO" de **CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS** el comité de ofertas observo que cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando una oferta EVALUABLE.

- **Oferente: HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ (HAAM SYSTEMS)**

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma unipersonal **HAAM SYSTEMS** de **HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ** el comité de evaluación observó que no cumple con lo requerido en el PBC relacionado a *"Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta."*, ya que presenta el del mes de abril.
De igual manera no presento los balances de los años 2011 y 2012 por lo que no pudieron calcularse los ratios.
Si bien los documentos omitidos son de carácter formal y por ende susceptibles de ser subsanadas, este comité no consideró necesario solicitar los mismos atendiendo que la propuesta que presenta la propuesta económica más baja cumple con todos los requisitos legales y técnicos.

- **Oferente: HORST FRIEDRICH NILL BRIZUELA**

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma unipersonal HORST FRIEDRICH NILL BRIZUELA el comité de evaluación observó que no cumple con lo requerido en el PBC relacionado a *"Documentos que acrediten experiencia anterior (como mínimo 5 experiencias anteriores similares) que podrán consistir en cartas de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de los servicios realizados y otros"* y *"Especificar los links a las páginas web desarrolladas. (las páginas web pueden ser tanto para el sector público y/o privado)"*
Si bien los documentos omitidos son de carácter formal y por ende susceptibles de ser subsanadas, este comité no consideró necesario solicitar los mismos atendiendo que la propuesta que presenta la propuesta económica más baja cumple con todos los requisitos legales y técnicos.

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: a continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas:

			CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS		HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ		HORST FRIEDRICH NILL BRIZUELA	
Ítem*	Descripción del Bien*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	SERVICIO DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB	1	25.400.000	25.400.000	25.490.000	25.490.000	30.000.000	30.000.000
			Precio Total:	25.400.000	**Precio Total:**	25.490.000	**Precio Total:**	30.000.000

NV/wl

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Habiendo comparado las ofertas evaluables entre las empresas mencionadas y con los resultados obtenidos, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y Art. 28 de la misma Ley, a la firma unipersonal **"MASCREATIVO"** de **CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS, por un monto total de Gs. 25.400.000** (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos mil) IVA incluido, conforme el siguiente detalle:

					CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS			
Ítem*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	SERVICIO DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB	Unidad	Página Web	1	MASCREATIVO	PARAGUAY	25.400.000	25.400.000

Son guaraníes: Veinticinco millones cuatrocientos mil (IVA Incluido)

4.2 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA,
Especialista de Adquisiciones del Proyecto PRODERS

NV/wl